

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3818 NORVENTO ENERGÍA DISTRIBUIDA PLUS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NORVENTO INGENIERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades NORVENTO ENERGÍA DISTRIBUIDA PLUS, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y de NORVENTO INGENIERÍA, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") aprobó, con fecha 26 de junio de 2026, la fusión de ambas mercantiles. La operación se realiza mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con la consiguiente extinción sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio (activo y pasivo) a la segunda. Todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

De acuerdo con el artículo 9 de la LME, habiéndose aprobado la Fusión por el socio único de las sociedades participantes, no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto común de fusión.

La Fusión se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 53 de la LME, en relación con su artículo 56.1, en la medida en que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegra y directamente participadas por el mismo socio único, y no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 de la LME.

Lugo, 26 de junio de 2026.- Administradores Solidarios de Norvento Energía Distribuida Plus, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de Norvento Ingeniería, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Pablo Fernández Castro y Marta Fernández Castro.

ID: A260029406-1